REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

*Custodio de la Voluntad Popular*

**JUSTICIA ELECTORAL**
**DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
*****

Dictamen JE/UOC – Presidencia N° 19 / 2015

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 295.118.

Asunción, 11 de diciembre de 2015

**Excmo. Señor Ministro**
**JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK**
**Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)**
**Presente:**

**La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner a consideración la recomendación de revocación de la adjudicación y la cancelación de la LPN N° 21/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 295.118"*, conforme a las siguientes consideraciones:

Que, por Resolución Administrativa / Presidencia – U.O.C. N° 71/2015 de fecha 14 de setiembre de 2015, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) resolvió la aprobación del Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la LPN N° 21/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 295.118"*. En la misma resolución administrativa se resolvió:

- **ADJUDICAR a la empresa HZ INGENIERÍA DE HOLTZBERGER ZAPATTINI CARLOS ALBERTO, con RUC N° 2278535-3, dentro del LOTE N° 1 por un monto mínimo de Gs.150.000.000 y por un monto máximo de Gs.300.000.000. Dentro del LOTE N° 2 por un monto mínimo de Gs.100.000.000 y por un monto máximo de Gs.200.000.000. Dentro del LOTE N° 3 por un monto mínimo de Gs.100.000.000 y por un monto máximo de Gs.200.000.000.**
- **ADJUDICAR a la empresa OLI SERVICE S.R.L., con RUC N° 80021141-3, dentro del LOTE N° 4 por un monto mínimo de Gs.150.000.000 y por un monto máximo de Gs. 300.000.000.**

Lic. Claudia Céleste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Que, en fecha 17 de setiembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a la comunicación del resultado de la adjudicación, conforme a lo establecido en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución DNCP N° 3004/2015 de fecha 05 de octubre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolvió ordenar la apertura del procedimiento administrativo de protesta a raíz de la impugnación de la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. contra el resultado de la adjudicación realizada en la Licitación Pública Nacional Nº 21/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"* y, principalmente, recomendó como medida de prudencia administrativa la suspensión de la continuidad de los LOTES Nº 2, 3 y 4 del llamado objetado en la presente protesta promovida por la empresa recurrente.

Que, por Resolución Administrativa / Presidencia – U.O.C. N° 92/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) resolvió: ***"...SUSPENDER TEMPORALMENTE LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS HZ INGENIERÍA DE CARLOS A. HOLTZBERGER ZAPATTINI Y OLI SERVICE S.R.L. DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 INDIVIDUALIZADO CON ID: 295118, HASTA TANTO LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) SE EXPIDA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE PROTESTA..."***

Que, por Resolución DNCP N° 3808/2015 notificada en fecha 09 de diciembre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolvió ***"...RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES Nº 2 Y 3 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA HZ INGENIERÍA DE CARLOS A. HOLTZBERGER ZAPATTINI Y DEL LOTE Nº 4 A FAVOR DE LA FIRMA OLI SERVICE S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL..."***

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Que, por Nota de fecha 09 de diciembre de 2015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Presupuesto del T.S.J.E. a fin de tener conocimiento si la Institución cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios para hacer frente a la Licitación Pública Nacional N° 21/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"* y para obligar los montos adjudicados en la licitación de referencia.

Que, asimismo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Presupuesto del T.S.J.E. a fin de tener conocimiento si la Institución cuenta con habilitación de plan de caja dentro del mes de diciembre de 2015 para hacer frente a los compromisos contractuales derivados de la adjudicación realizada en la LPN N° 21/2015, en atención a que el plazo de vigencia contractual expira el 31 de diciembre de 2015.

Que, por Nota N° 75/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Dirección de Presupuesto del T.S.J.E. informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que:

> ***"...En el mes de diciembre se ha solicitado a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, la totalidad de disponibilidad en el mencionado nivel, y que según información de la Dirección de Tesoro no habrá aprobación del Nivel de Control Financiero 70 – OTROS en el Plan de Caja para el presente mes... ...Por tanto, formalizando contrato pasaría como DEUDA FLOTANTE para el siguiente ejercicio fiscal 2016, conforme a esta situación financiera recomendamos no formalizar contrato con empresa alguna..."***

Que, el Artículo 31 *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN"* de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece:

> ***"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."***

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Que, la cláusula 38 *"DERECHO DE LA CONVOCANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS"* de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 21/2015 dispone que:

> ***"...La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes..."***

En mérito a las consideraciones expuestas, atendiendo a que la Dirección de Presupuesto del T.S.J.E. informó que no habrá aprobación del Nivel de Control Financiero 70 – OTROS en el PLAN DE CAJA para el mes de diciembre de 2015 y recomendó no formalizar contrato con empresa alguna con el objeto de evitar una DEUDA FLOTANTE que afectará directamente la ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016 y considerando que a la fecha la Institución no formalizó contrato con las empresas adjudicadas en la licitación de referencia, **ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer de Vuestra Excelencia, recomienda la revocación de la adjudicación y la cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 295.118"**, fundado en el Artículo 31 "Cancelación de la licitación" de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En el mismo sentido, se deja constancia que la cancelación de la licitación responde directamente a la necesidad de evitar los perjuicios que producirían a la Institución una eventual DEUDA FLOTANTE que afectará la ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016, máxime aun considerando que el Ministerio de Hacienda no aprobará la habilitación de PLAN DE CAJA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 para cubrir con los montos derivados de la Licitación Pública Nacional N° 21/2015.

Se acompaña la siguiente documentación que forma parte integrante del Dictamen:

- Copia de la Resolución Administrativa / Presidencia – U.O.C. N° 71/2015 de fecha 14 de setiembre de 2015 dictada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).
- Copia de la Resolución DNCP N° 3004/2015 de fecha 05 de octubre de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

- Copia de la Resolución Administrativa / Presidencia – U.O.C. N° 92/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 dictada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).
- Copia de la Resolución DNCP N° 3808/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y notificada a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en fecha 09 de diciembre de 2015.
- Copia de la Nota de fecha 09 de diciembre de 2015 en virtud de la cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Presupuesto del T.S.J.E. sobre disponibilidad presupuestaria y habilitación de plan de caja para hacer frente a los compromisos correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº 21/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 295.118"*.
- Copia de la Nota N° 75/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015 en virtud de la cual la Dirección de Presupuesto del T.S.J.E. informó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que no habrá aprobación del Nivel de Control Financiero 70 – OTROS en el PLAN DE CAJA para el mes de diciembre de 2015 y recomendó no formalizar contrato con empresa alguna con el objeto de evitar una DEUDA FLOTANTE que afectará directamente la ejecución del Ejercicio Fiscal del año 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a V.E. con la más alta distinción.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Entregado el: 11/12/15
Hora: 12:00
Recibido por: Gabriela Garona
Firma: